# INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015

En la ciudad de José Falcón, Dpto. Pdte. Hayes, República del Paraguay, a los treinta días del mes de Marzo de dos mil quince, siendo las diez horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de José Falcón, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Pedro Nolazco Fretes, Fernando Gabriel Espínola y Jorge Fernando Álvarez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ALMUERZO ESCOLAR"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015**, con **ID 288998**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

**Antecedentes:** Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
**Documentación de los oferentes:** Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
**Comparación de ofertas:** Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
**Selección provisoria para evaluación económica y técnica:** Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
**Análisis de propuestas de adjudicación:** Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
**Recomendación de adjudicación:** Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

## I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 24 de Marzo de 2015 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), dándose a la apertura de la misma en base a la Resolución DNCP N° 522, Art. 2°, registra la participación de 1 (un) oferente:.

1- PRODUCPAR – PRODUCCIONES PARAGUAYAS

A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación: **PRODUCPAR** para el oferente **PRODUCPAR – PRODUCCIONES PARAGUAYAS.** A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

## II. Documentación de los oferentes

Se presenta la planilla de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a- ***Suministro de Documentación de carácter sustancial:***

| Ítem | Descripción | PRODUCPAR |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, conforme al modelo indicado en la Sección VI. | CUMPLE |
| 2 | Garantia de Mantenimiento de oferta mediante Póliza de Seguro debidamente extendida (3% del monto de la oferta). | CUMPLE |
| 3 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |
| 4 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| 5 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A |
| 6 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | N/A |
| 7 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | N/A |
| 8 | Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios años 2011-2012-2013. (Para aquellas empresas que no cuentan con los balances de los tres últimos años, el Comité tomará como promedio los años que presente el oferente). | CUMPLE |
| 9 | Copia de contrato ejecutado de prestación de servicios, facturaciones y recepciones finales, equivalente por lo menos al 30% del monto total ofertado en los tres (3) últimos años (2012 – 2013 – 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los últimos tres años (Por lo menos 1 Copia de contrato, con sus respectivas facturaciones y un acta de Recepción de bienes/servicios ya sea provisoria o definitiva). | CUMPLE |
| 10 | Patente Municipal vigente 2015. | CUMPLE |

En relación a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la firma **PRODUCPAR – PRODUCCIONES PARAGUAYAS** ha presentado todos y cada uno de los requisitos contemplados en la carta de Invitación, por lo que **CALIFICA** para las siguientes etapas de evaluación.
Si la firma **PRODUCPAR** cumple con todos los requisitos de carácter formal establecidos en la planilla de suministro de documentación de carácter formal, pasaremos a valorar la siguiente etapa de evaluación:

b- ***Suministro de Documentación de carácter formal:***

| Ítem | Descripción | PRODUCPAR |
|---|---|---|
| 1 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y | CUMPLE |

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Unidad Operativa de Contrataciones

| | | |
|---|---|---|
| | normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | |
| 2 | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | CUMPLE |
| 3 | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | CUMPLE |
| 4 | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| 5 | Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | CUMPLE |
| 6 | Registro de Establecimiento (R.E.) vigente o en trámite | CUMPLE |

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la empresa **PRODUCPAR** ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado.

A continuación, pasamos a la comparación de precios unitarios y totales:

**III- Comparación de Ofertas**

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de la oferta calificada, y se pudo notar que la oferta está correctamente asentada la sumatoria total del ítem.

Conforme al monto total de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de la única oferta calificada:

| N° | OFERTA | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | PRODUCPAR - PRODUCCIONES PARAGUAYAS | 140.000.000 |

**IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

| PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA |
|---|
| PRODUCPAR – PRODUCCIONES PARAGUAYAS |

Por ser la firma que posee el precio total más bajo y la única oferta calificada en todas las etapas de evaluación, se analizará la oferta de la firma **PRODUCPAR - PRODUCCIONES PARAGUAYAS** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto".

**V- Análisis de propuesta de adjudicación.**

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **PRODUCPAR - PRODUCCIONES PARAGUAYAS**, por ser la **única primera propuesta** en la comparación de ofertas:

Es importante acotar, que la oferta de la firma **PRODUCPAR - PRODUCCIONES PARAGUAYAS** proviene de una persona física y su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de servicios que desea contratar la esta convocante.

1. **Capacidad legal:**

La firma **PRODUCPAR - PRODUCCIONES PARAGUAYAS** no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. (Declaración Jurada Art. 40°): **CUMPLE** con este criterio de calificación y califica para el siguiente criterio de evaluación.

2. **Capacidad Financiera:**

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCÓN · Unidad Operativa de Contrataciones

Es importante aclarar que la empresa propuesta para la adjudicación cuenta con el balance general del ejercicio año 2013, por lo que se toma como única referencia a los efectos de la aplicación de los ratios financieros, teniendo en cuenta que la firma es contribuyente a partir del año 2013.

Conforme al punto 20 de la Carta de Invitación, se presenta el siguiente cuadro:

| RATIOS FINANCIEROS | PROMEDIO | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|
| LIQUIDEZ | 12,83 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | 0,37 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | 0,15 | CUMPLE |

EL COMITÉ considera que la firma **CUMPLE** con este criterio.

3. **Capacidad Técnica: CUMPLE**

4. **Experiencia: CUMPLE**

5. **Margen de preferencia:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

6. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA**

7. **Desempate de ofertas:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

**VI- Recomendación de adjudicación**

Por todo lo mencionado en el presente informe, EL COMITÉ considera que la firma **PRODUCPAR - PRODUCCIONES PARAGUAYAS** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la **Municipalidad de José Falcón**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado por el monto total de su oferta **Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones)**, elevando el presente informe al señor Intendente Municipal para su consideración.

Es nuestro informe.

Pedro Nolazco Fretes
Comité de Evaluación

Fernando Gabriel Espínola
Comité de Evaluación

Jorge Fernando Álvarez D.
Comité de Evaluación